

### **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **Consejo de Administración, nombramiento de Consejeros por accionistas agrupados, en ejercicio de derecho de representación proporcional.**

Para el caso de que se mantenga y ratifique la agrupación comunicada a la Sociedad el 27 de marzo de 2018, o cualesquier otra agrupación que confiera un derecho de representación proporcional en el Consejo de Administración, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23.3 de los Estatutos Sociales y el Real Decreto 821/1991, de 17 de mayo, los accionistas agrupados, directamente o por medio de representante común, podrán manifestar que se mantiene la agrupación y proceder al nombramiento de los Consejeros que le correspondan por el sistema de representación proporcional en los términos del artículo 5 del Real Decreto 821/1991, de 17 de mayo.